

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

<b>Titulación:</b> GRADO EN ENFERMERIA <b>Asignatura:</b> Practicum II <b>Código:</b> 27977	<b>Tipo:</b> Prácticas externas obligatorias <b>Cronograma de impartición:</b> 1ºCuatrimestre <b>Idioma:</b> Euskera/Castellano <b>Créditos ECTS:</b> 8 <b>Curso:</b> 3º
<b>Descripción y contextualización de la Asignatura</b> Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado y supervisada por la Universidad, cuyo objetivo es permitir al mismo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de la profesión enfermera, faciliten su incorporación al mercado laboral y fomenten su capacidad de emprendimiento.	
<b>Requisitos de Acceso</b> Es requisito para cursar el Practicum II haber superado el Practicum I.	

PROFESORADO	Tfno.	e-mail
<b>Responsable de asignatura</b> Leire Martín Cuadrado	945 218082	leire_martin001@ehu.eus
<b>Coordinador de Practicum</b> Jesús Martín Bezos	945 218056	jesus_martin@ehu.eus
<b>Profesorado colaborador</b> Equipo docente a tiempo completo		

## COMPETENCIAS GENERALES

Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el título.

El alumnado también deberá demostrar las competencias necesarias para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, previstas en el Anexo I del Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- C1. Desarrollar la práctica pre-profesional, incorporando los principios legales y éticos que rigen la profesión, mostrando una actitud respetuosa acorde a la situación y contexto, promoviendo en las personas el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- C2. Demostrar actitud proactiva con su aprendizaje y compromiso con la responsabilidad profesional mediante el manejo crítico de la información, la reflexión sobre la acción, la valoración y análisis de la práctica profesional proponiendo y proyectando áreas de mejora.
- C3. Demostrar capacidad para proporcionar una atención integral, segura y de calidad, identificando juicios profesionales argumentados en diferentes situaciones de salud, consensuando con los profesionales de referencia la aplicación de cuidados adecuados a las necesidades de las personas, familias o grupos.
- C4. Participar activamente como miembro de un equipo de salud, mostrando actitud cooperativa y desarrollando habilidades de liderazgo que garantice la continuidad de cuidados de las personas, en diferentes niveles asistenciales.
- C5. Demostrar habilidad para establecer una relación terapéutica con las personas y sus familias, encaminada a prestar una atención profesional, adecuada a sus necesidades.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje están descritos en los documentos de evaluación del Practicum.

## CONTENIDOS

A lo largo de la asignatura se programarán las siguientes actividades formativas:

ACTIVIDAD FORMATIVA	PROFESORADO	HORAS CLASES TEÓRICAS
Prácticas clínicas tuteladas	13/11/2023 hasta 22/12/2023	
Sesión formativa sobre Normativa de practicum, Protocolos de actuación, Competencias, Resultados de aprendizaje y planificación de actividades evaluativas	Jesús Martín Bezos Leire Martín Cuadrado	2

## METODOLOGÍA

En estas prácticas académicas externas participan diferentes agentes. En primer lugar, el alumnado como responsable de su propio aprendizaje, participando de forma activa en el desarrollo de las competencias y en el proceso de evaluación continua.

Además, según la normativa vigente reguladora de las prácticas externas del alumnado aprobada por la UPV-EHU, otros agentes implicados en las mismas son:

### **Instructor/a (Tutor/a de centro)**

Es un profesional de enfermería de los centros colaboradores de prácticas encargado de organizar las actividades formativas de acuerdo con la Universidad.

### **Tutor/a de la Universidad (Personal docente e investigador)**

Es el/la profesor/a encargado/a del seguimiento y apoyo al alumnado que realiza prácticas académicas externas en una entidad colaboradora.

La metodología de aprendizaje utilizada en esta asignatura se basa en la aplicación del método científico para la resolución de problemas y en una práctica reflexiva que facilita al alumnado la adquisición progresiva de esquemas y estrategias de actuación que le permitan convertirse en un profesional de enfermería reflexivo.

El enfoque de las prácticas se basa en una atención individualizada al estudiante de enfermería. Este con la ayuda del/la instructor/a y el/la tutor/a de prácticas de la universidad, marca sus objetivos de aprendizaje, de acuerdo con las competencias establecidas.

Los créditos de esta asignatura son presenciales en su totalidad, con el fin de dar cobertura a la regulación del Real Decreto 1837/2008 donde consta que el alumnado de Grado de Enfermería debe realizar 2.300 horas de prácticas asistenciales.

En el proceso de aprendizaje del practicum, tienen lugar un mínimo de tres tutorías:

1ª Tutoría: Coincide con el inicio del módulo de prácticas. En ella se realiza el acuerdo de aprendizaje.

2ª Tutoría: Tiene lugar a mitad del módulo. Se valora y estimula el proceso de aprendizaje del estudiante, el logro de las competencias establecidas y se reconduce el aprendizaje.

3ª Tutoría: Al finalizar el módulo de prácticas se evalúa el proceso de aprendizaje, los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas al inicio del practicum.

**Las estrategias metodológicas** son:

- **Sesiones expositivas** para informar al alumnado sobre:
  - Normativa de prácticas.
  - Seguridad clínica en la práctica. Protocolos de accidente biológico y ante una incidencia
- Realización de **prácticas tuteladas** en escenarios clínicos reales (hospital, centro de salud o centro socio-sanitario) donde el alumnado mediante la observación, la experimentación, la reflexión sobre la acción, la búsqueda y el análisis, adquiere y desarrolla las competencias profesionales establecidas en su nivel.
- **Tutorías** del estudiante con el/la instructor/a (tutor/a de centro) y el/la tutor/a de prácticas de la universidad

### Instrumentos para realizar la evaluación:

1. Documento de competencias y resultados de aprendizaje: contiene las competencias, los resultados de aprendizaje y las rúbricas para la evaluación.
2. Documento de Evidencias del desarrollo competencial: Este deberá ser elaborado por el alumnado en la mitad y al final del periodo práctico evidencias de su desarrollo competencial.
3. Documento sobre la competencia para la realización de procedimientos. Durante el desarrollo del Practicum I, II y III, cada estudiante deberá obtener la acreditación de ser competente para la realización de un mínimo de seis procedimientos descritos en la guía de procedimientos (procedimientos del 1 al 6 de la guía).
4. Trabajos académicos: El estudiante realizará un trabajo académico (trabajo de razonamiento clínico) en cada estancia clínica. Es requisito indispensable para todo el alumnado obtener consentimiento del paciente/residente para llevar a cabo esta actividad.

### EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo en la que el alumnado evidencia y argumenta su avance competencial. El/la tutor/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas sobre la base del informe del/la instructor/a y del alumnado, según los criterios y las herramientas de evaluación establecidas.

La calificación final se obtendrá de las evidencias que el alumnado aporte en los diferentes instrumentos establecidos para ello.

La relación entre las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de evaluación se resumen en la siguiente tabla:

COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES EVALUATIVAS	% CALIFICACIÓN FINAL
C1, C2, C3, C4, C5	Resultados de aprendizaje de las 5 competencias	Prácticas tuteladas con evaluación triangulada	80%
C3	R2, R3 y R4 de la competencia 3	Trabajo de razonamiento clínico	20%

Cuando la calificación final sea inferior a 7 sobre 10, el alumnado recibirá un informe con las áreas de mejora identificadas.

Criterios a tener en cuenta en la evaluación:

- Es necesario cumplir todos los requisitos y SUPERAR con una puntuación de 5 todos los resultados de aprendizaje del Practicum II.
- El trabajo de razonamiento clínico es una actividad evaluativa obligatoria de realizar, la no realización de dicha actividad supondrá un SUSPENSO en prácticas.

Considerando la Normativa reguladora de la Evaluación del alumnado de las titulaciones oficiales de Grado vigente en la UPV/EHU cada estudiante tendrá derecho a una única convocatoria anual para superar esta asignatura.

Las prácticas tienen un 100% de presencialidad. El alumnado que realice menos del 50% del tiempo asignado a su periodo de prácticas será calificado en el acta de la asignatura como No presentado. En los supuestos en los que el alumnado abandone prácticas habiendo cumplimentado ya un periodo igual o superior al 50% será calificado en el acta de la asignatura como Suspenso.

En los casos en los que el alumnado no pueda realizar prácticas por enfermedad en el período establecido, esta situación se valorará de forma individualizada por la comisión de prácticas.

La Comisión de Prácticas se reserva la potestad de decidir en casos excepcionales y debidamente justificados si amplía la fecha de este periodo, dentro del calendario académico establecido. Esta excepción no afecta a las prácticas realizadas y no superadas en esta convocatoria.

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

No se contempla.

## MATERIALES DE USO OBLIGATORIO

- Uniforme y zuecos reglamentarios.
- Reloj con segundero.
- Bolígrafo, tijeras de punta roma y libreta para realizar anotaciones.
- El alumnado deberá llevar siempre una tarjeta identificativa, bien suministrada por la organización de servicios correspondientes o bien la identificativa de estudiante de UPV/EHU.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Bibliografía básica

- \* Aldeano L, Argómaniz J, Basurto S, Betolaza ME, Cariñanos S, Correyero F, et al. Competencias de Grado en Enfermería: Practicum I-II-III-IV-V. Vitoria-Gasteiz: Osakidetza; 2015.
- \* Butcher HK, Bulechek GM, Dochterman JM, Wagner CM. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 7ª ed. Barcelona: Elsevier; 2018.
- \* Hinkle JL, Cheever KH. Brunner y Suddarth. Enfermería Médico-Quirúrgica. 14ª ed. Barcelona(España): Wolters Kluwer, 2018.
- \* Moorhead S, Swanson E, Johnson M, Maas ML. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). Medición de Resultados en Salud. 6ª ed. Barcelona: Elsevier; 2019.
- \* NANDA International. Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y Clasificación 2021-2023. Barcelona: Elsevier; 2021.

- \* Norris TL. Porth Fisiopatología. Alteraciones de la salud. Conceptos básicos. 10ª ed. Barcelona: Wolters Kluwer; 2019.
- \* Pérez Arellano JL. Sisinio de Castro-Manual de Patología General. 8ª ed. Barcelona: Elsevier; 2019.
- \* Smith SF, Duell DJ, Martin BC, Aebersold ML, González L. Habilidades para enfermería clínica. 9ªed. Vol I y II. Madrid: Pearson; 2018.

### **Bibliografía de profundización**

- \* Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE nº. 177; 25/07/2015 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 62935 – 63030. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8343](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8343)
- \* Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. BOE Nº 17; 20/01/2011 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 6306 – 6329. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-1013>
- \* Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. BOE Nº 306; 23/12/2015 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 121483 - 121498. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-14028](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-14028)
- \* Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. BOE Nº 256; 23/10/2018 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 102636 - 102643. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-14474](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-14474)

### **Direcciones electrónicas de interés**

- \* Biblioteca virtual de la UPV/EHU. Disponible en: <http://www.biblioteca.ehu.es/p006-9117/es>
- \* NNNConsult. Disponible en: <https://www.nnnconsult.com/>
- \* Osanet: El portal de la Sanidad Vasca. Disponible en: <http://www.osanet.euskadi.net/r85-13492/es>
- \* Pubmed. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez>
- \* Up to Date (Acceso vía Intranet Osakidetza). Disponible en: <http://www.uptodate.com/es/home>

### **OBSERVACIONES**

Todo el alumnado matriculado deberá atender los requerimientos que en materia de confidencialidad y secreto profesional establezcan los centros de prácticas y cumplir con los requisitos que se les soliciten.

Al comienzo de curso 2023/24 el alumnado podrá disponer en eGela de los siguientes documentos:

- Guía de la asignatura, documento de competencias y resultados de aprendizaje, documento de evidencia del desarrollo competencial, guía para la acreditación de procedimientos, documentos modelos del trabajo académico, guía de trabajos académicos y protocolos de actuación.